



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE VILLAYÓN

ANUNCIO. Aprobación definitiva del presupuesto municipal para el ejercicio económico de 2011.

Habiendo quedado definitivamente aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Villayón en sesión celebrada el día 7 de abril de 2011, el Presupuesto Municipal para el ejercicio económico de 2011, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público que dicho Presupuesto asciende, tanto en gastos como en ingresos, a la cantidad de un millón ochocientos veinticinco mil quinientos cincuenta y siete euros (1.825.557 €), correspondiendo a cada capítulo las cantidades que a continuación se expresan:

ESTADO DE GASTOS

| | |
|---|--------------|
| Cap. 1. Gastos de personal | 826.507,00 |
| Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios | 331.000,00 |
| Cap. 3. Gastos financieros | 4.500,00 |
| Cap. 4. Transferencias corrientes | 13.400,00 |
| Cap. 6. Inversiones reales | 633.800,00 |
| Cap. 9. Pasivos financieros | 16.350,00 |
| Total | 1.825.557,00 |

ESTADO DE INGRESOS

| | |
|-----------------------------------|--------------|
| Cap. 1. Impuestos directos | 205.942,00 |
| Cap. 2. Impuestos indirectos | 14.850,00 |
| Cap. 3. Tasas y otros ingresos | 65.265,00 |
| Cap. 4. Transferencias corrientes | 675.000,00 |
| Cap. 5. Ingresos patrimoniales | 5.000,00 |
| Cap. 7. Transferencias de capital | 609.500,00 |
| Cap. 9. Pasivos financieros | 250.000,00 |
| Total | 1.825.557,00 |

En la referida sesión también se acordó aprobar la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se reproduce a continuación:

Funcionarios:

| Denominación del puesto de trabajo | N.º de dotaciones | Grupo | Nivel |
|------------------------------------|-------------------|-------|-------|
| Secretario-Interventor Propiedad | 1 | A | 26 |
| Auxiliar administración | 1 | C | 18 |

A) Personal laboral fijo:

| Denominación del puesto de trabajo | N.º de dotaciones | Grupo | Nivel |
|---|-------------------|-------|-------|
| Agente Empleo y Des. L y Técnico Contabilidad | 1 | A | 26 |
| Oficial Mantenimiento | 1 | C | 18 |



C) Personal laboral temporal:

| Denominación del puesto de trabajo | N.º de dotaciones | Categoría |
|---------------------------------------|-------------------|--------------------|
| Técnico de Empleo | 1 | Diplomado |
| Conductor | 1 | Oficial 2.ª |
| Calderero | 1 | Oficial 2.º |
| Auxiliar de Ayuda a Domicilio | 12 | Aux. Ayuda Domic. |
| Peón de la construcción | 16 | Peón |
| Auxiliar Administrativo (1/2 jornada) | 5 | Auxiliar Admtvo. |
| Limpiadora (1/2 jornada) | 6 | Peón |
| Animador/a Sociocultural | 1 | Técnico Grado Sup. |
| Técnico CDTL | 1 | Técnico Encargado |

La legislación aplicable en las diferentes categorías es la siguiente:

- Orden TIN/41/2001, de 18 enero, que desarrolla normas cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía y Formación.
- Ley 39/2010, de 22 diciembre, de Presupuestos Generales año 2011.
- Resolución de 25 de mayo de 2010, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, en relación con las nóminas de funcionarios incluidos en la Ley 30/1984, de 2 de agosto.
- Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.
- Convenio Colectivo de Construcción y Obras Públicas del Principado de Asturias.
- Convenio Colectivo del Metal del Principado de Asturias.
- Convenio Colectivo de Servicios de Ayuda a Domicilio y Afines.
- Convenio de Oficinas y Despachos del Principado de Asturias.

Villayón, a 20 de junio de 2011.—El Alcalde.—Cód. 2011-12635.